Vista la propuesta de servicio de la Alcaldesa-Presidenta, Dª Laura Rivado Casas de fecha 30 de enero de 2019, en el que da cuenta de la necesidad de adquirir los siguientes suministros adecuados a la infraestructura informática de hardware existentes en la actualidad:

- MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL APPLIANCE EMAIL SECURITY GATEWAY MODELO 300, NÚMERO DE SERIE BAR-SF-247142.
- MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL APPLIANCE ANALIZADOR DE WEB MODELO 310, NÚMERO DE SERIE BAR-YF-627073.
- MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL FIREWALL ZYZELL MODELO ZYWALL USG200, NÚMERO DE SERIE S120Z25003370.
- RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL ANTIVIRUS MFE VIRUS DEFENSE DE MCAFFE PARA LA RED, LOS ORDENADORES PERSONALES Y SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO.
- ASESORAMIENTO Y APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LA RED LOCAL DEL AYUNTAMIENTO A INTERNET.
- a la empresa JUAN MARÍN VALLEJO (SEVENTH), por importe de 4.313,00 euros más 905,73 euros de IVA, de acuerdo con el presupuesto obrante en el expediente (UNA oferta presentada).

Visto el certificado de existencia de crédito de fecha 11 de febrero de 2019 obrante en el expediente, en que se acredita la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 920.22002 correspondiente al ejercicio 2019.

Visto el certificado de Secretaría de comprobación de la capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para celebración de contratos de suministro de fecha 6 de febrero de 2019.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVE

1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correspondiente a la ejecución del suministro.

- 2).- Adjudicar el contrato de suministro de los siguientes suministros adecuados a la infraestructura informática de hardware existentes en la actualidad:
- MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL APPLIANCE EMAIL SECURITY GATEWAY MODELO 300, NÚMERO DE SERIE BAR-SF-247142.
- MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL APPLIANCE ANALIZADOR DE WEB MODELO 310, NÚMERO DE SERIE BAR-YF-627073.
- MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DEL FIREWALL ZYZELL MODELO ZYWALL USG200, NÚMERO DE SERIE S120Z25003370.
- RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL ANTIVIRUS MFE VIRUS DEFENSE DE MCAFFE PARA LA RED, LOS ORDENADORES PERSONALES Y SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO.
- ASESORAMIENTO Y APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LA RED LOCAL DEL AYUNTAMIENTO A INTERNET
- a la empresa JUAN MARÍN VALLEJO (SEVENTH), con CIF 16518837F por precio base de 4.313,00 euros más IVA por importe de 905,73 euros, haciendo un total de 5.218,73 euros.
- En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.
- 3).- El suministro se entregará en el plazo máximo de 2 semanas (2) a contar desde la recepción de la presente resolución.

Así mismo, se establecerá un plazo de garantía de 12 meses a contar desde la recepción del servicio y atendido que:

La contratación propuesta pretende satisfacer la necesidad de la protección de los accesos no deseados a la red local, el control de correo spam y virus informáticos.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo el Técnico de Informática y Telecom.

- 4).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.
- 5).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.